

## Se politizaron los Derechos Humanos

Para Tirado, la judicialización internacional de los derechos humanos es el avance necesario para sacarlos de su politización.

El presidente del sistema de derechos humanos más antiguo del mundo, la Comisión Interamericana de la OEA, Álvaro Tirado Mejía, advierte que los estados más poderosos y poblados del hemisferio no han ratificado ni siquiera el Pacto de San José, tratado marco del sistema.

Al referirse a Colombia, no como presidente de la Comisión de la OEA sino como observador, Tirado Mejía dice que es aberrante la distinción de sectores de la guerrilla según la cual ésta no comete secuestros sino retenciones. Esa distinción no está en ninguna parte, puntualiza.

Asegura que la obediencia debida, figura castrense por la cual toda orden debe ser acatada por un subalterno, no puede ser excusa para desaparecer forzosamente a una persona. Tirado Mejía regresó al país para quedarse en Bogotá, que será su sede alterna con la de Washington, para manejar la presidencia del órgano internacional.

### ¿Qué es la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA?

La Comisión es un órgano principal de la OEA. Es el encargado de velar por la protección, aplicación y promoción de los derechos humanos en el hemisferio. Junto con la Corte Interamericana forman las dos instancias superiores de control de los derechos humanos en el continente.

Existen mecanismos sancionatorios para los estados miembros de la OEA? Sí, los informes elaborados sobre un país determinado tienen poder moral y político. La Comisión también puede dictar resoluciones condenando a un estado y exigirle la puesta en marcha de ciertas recomendaciones. Y una tercera vía, es la de enviar el caso a la Corte Interamericana, donde puede producirse una sentencia contra el estado demandado.

### ¿Cuáles son las virtudes del sistema interamericano?

Una primera, la víctima o su representante puede acudir fácilmente a la Comisión. Es una vía expedita. Una segunda, la Comisión puede investigar sobre el terreno la situación de determinado país y escribir a la comunidad mundial sobre ello. Una tercera, el sistema se ha ido acreditando y se ha pasado de las relaciones de enfrentamiento a las de cooperación.

### ¿Cuáles son las fallas del sistema interamericano?

Dos fallas. La primera, es un sistema que no tiene medios suficientes. Una comisión de

siete miembros, que no funciona permanentemente, que tiene 15 abogados y una secretaría para estudiar la situación de 34 países. Segundo, es un sistema bastante desigual desde el punto de vista de la aceptación de los instrumentos internacionales. Muchos estados los más poblados y los más poderosos no han ratificado estos instrumentos. Por ejemplo, los EE.UU. ni siquiera han aceptado ni ratificado el Pacto de San José, que es el pacto marco de nuestra actuación. En cuanto a la Corte Interamericana, la mayoría de los grandes países no han ratificado su jurisdicción.

### **¿Cuál es la influencia real que un Estado grande puede ejercer sobre este órgano?**

Dentro de la Comisión no, porque ésta es muy independiente, no admite presiones ni políticas ni de un estado determinado y esta es una de las grandes ventajas reconocida incluso por muchas Organizaciones no Gubernamentales (ONG).

### **¿Cuba pertenece al sistema interamericano?**

La Comisión todos los años hace un capítulo sobre Cuba. Ciertos estados han aducido que hay duda sobre la competencia de la Comisión para que expida informe sobre Cuba y la Comisión sostiene que esta nación no está expulsada sino suspendida de la OEA.

### **¿Qué concepción está manejando el mundo en materia de derechos humanos?**

El tema de los derechos humanos está en el centro de la problemática política de finales de finales del siglo XX. Se oye en boca del presidente de Estados Unidos o en el de Rusia. Paradójicamente, se registra su manipulación. Los derechos humanos son utilizados por los estados para defenderse internamente o como un arma internacional en la medida en que éstos están ligados con ayuda externa o para apretar a los países que no son del agrado de otros. La politización de los derechos humanos es algo grave que acontece.

### **¿Cuál cree que es el futuro de los derechos humanos?**

Está en la judicialización de los mismos. Crear tribunales nacionales e internacionales para el juzgamiento de los derechos humanos sería el avance necesario para sacarlos de la politización.

### **¿La OEA contempla a los estados como únicos violadores de los derechos humanos?**

En el seno de la Comisión y en esto no soy infidente hay un debate de sus miembros acerca de este asunto. Tradicionalmente se ha dicho que sólo los agentes del Estado violan los derechos humanos y hoy se da una gran discusión en vista de situaciones de países que tiene una gran problemática de violencia, afectada por hechos producidos por grupos irregulares que cometen atropellos y que no pueden estar por fuera de esta apreciación de los derechos humanos.

### **¿Cuál es su apreciación sobre el debate en el Congreso de la ley de desaparición forzada?**

Colombia está en mora de ratificar ese instrumento. Si lo aprobó en la reunión de la OEA en Brasil, por qué no lo ratifica Colombia? Es aberrante que se pueda esgrimir que por razones de servicio pueden cometerse ciertas conductas que son absolutamente delictivas.

Uno de los escollos de la ley sobre desaparición forzada de personas es el del principio de la obediencia debida. ¿Debe el subalterno acatar todas las órdenes de su superior? Cuando una conducta es delictiva no hay ninguna razón para excusarse en la obediencia debida, no hay razón para que sea un eximente de la responsabilidad en delitos como la desaparición forzada de personas, por ejemplo.

**¿Cuáles son las recomendaciones que usted tiene para la reforma real y efectiva del Código Penal Militar?**

El país está en mora de realizar esta reforma. Las víctimas deben tener derecho a apersonarse del proceso, a ser parte del mismo mediante la parte civil. Y por supuesto, hay que revisar ciertas figuras castrenses como la obediencia debida o las conductas que hacen parte del servicio.

**¿Cuáles son sus recomendaciones específicas para solucionar el fenómeno de la impunidad?**

Es necesario fortificar el aparato judicial y hacerlo efectivo. En Colombia hay ausencia de seguridad jurídica, pues cada año hay una amnistía para todo: para asuntos políticos, tributarios, etc. Es más rentable esperar a que se modifiquen las normas que acatarlas.

**¿Qué consideración le merece el resurgimiento de los grupos paramilitares?**

El paramilitarismo actividad criminal y en gran parte producto de la ausencia de Estado es un fenómeno que no se explica por sí solo. Hay una dinámica, un ciclo diabólico entre la guerrilla y el paramilitarismo. Una acción aterradora de la guerrilla (extorsión, secuestro, violencia) crea una respuesta diabólica e ilegal del paramilitarismo.

**¿La guerrilla debe acatar el Protocolo II ratificado por el Estado colombiano?**

Es aberrante esa distinción en sectores de la guerrilla según la cual ésta no comete secuestros sino retenciones. Esa distinción no está en ninguna parte. De la misma manera como es aberrante el hecho de que se diga que un militar que desaparece a una persona puede haberlo hecho por razones del servicio, es aberrante que se pueda decir que por razones del servicio revolucionario se secuestra a una persona. El secuestro es un crimen abominable y solamente hay otro igual que lo equipara y es la desaparición forzosa